

BOLETÍN OFICIAL



2016 “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 05 de Agosto 2016 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2016 N° 154

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA**
Luís Alfredo Pérez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luis Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Liliana Beatriz Andrade
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

629/16 – 634/16 – 525/16..... Pág. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

630/16 – 631/16 – 632/16 – 633/16.....Pág. 3

DECRETOS ATRASADOS

234/16 – 235/16 – 308/16 – 311/16 – 314/16 – 522/16 – 600/16 – 602/16 – 621/16 – 622/16 – 623/16 – 624/16 – 625/16 – 626/16 – 627/16 – 628/16..... Pág. 3/5

DECRETO N° 629 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 02 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016 – 3620 – 1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo el Docente de la Escuela de Vóley Municipal solicita que se Declare de Interés Municipal la competencia de la copa Challenger “Chato Iglesias” que se realizara del 5 al 7 de agosto del corriente año, en el Gimnasio Mirta Reartes;

QUE, este Torneo se encuentra bajo la Fiscalización de la Federación Santacruceña de Voleibol, con una participación de 12 equipos, de los cuales se espera contar con la participación de 3 equipos de la ciudad;

QUE, los docentes a cargo del Campeonato, que es la primera Edición de la que esperan que tenga continuidad en el tiempo a través de las Escuelas Municipales son los Profesores Carlos Haro, Gabriela Iglesias y Federico Santos;

QUE, se realizara un Homenaje al Profesor Eduardo Chato Iglesias por su dedicación al Vóley durante toda su carrera, sino también a su trayectoria como docente en de distintos niveles educativos:

- Fue Profesor de Handball, siendo un Promotor Fundamental de Caleta Olivia;
- Jefe del Departamento de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Caleta Olivia;
- Director de Deportes de la Municipalidad de Caleta Olivia;
- Creador y Presidente Fundador de la Asociación Caleta Olivia Voleibol (ACOV);
- Docente de Educación Física en:
 - Escuela Primaria N° 29;
 - Departamento de Aplicación N° 6
 - Escuela Industrial N° 1
- Regente de Cultura General en la Escuela Industrial N° 1
- Rector del Colegio Secundario N° 20
- Jefe de Departamento de educación física de la Escuela Industrial N° 1
- Supervisor de Educación Física Nivel Medio
- Supervisor a cargo del Departamento de Sumarios
- Vocal del consejo provincial de educación
- Coordinador Provincial de la Competencia Deportivas Intercolegiales
- Participo en el armado de la Comisión de AFUSA
- Manager de CONARPESA en la Liga Nacional de Voleibol
- Director Deportivo de CONARPESA de la Liga Nacional de Voleibol
- Técnico de Selecciones Provinciales de Voleibol, Handball y Fútbol de Salón en ambas ramas por más de 25 años
- Participo en Comisión organizadora de Mundial Juvenil Masculino en la Ciudad de Santa Fe
- Participo en la Comisión organizadora del Mundial Mayores Masculinos

- Presidente de Delegación de selecciones Argentinas de Voleibol en competencias internacionales por países como Perú, Brasil Venezuela y Canadá
- Ex miembro de la Confederación Argentina de Voleibol (CAV) y de la Federación Argentina de Voleibol (FAV)
- Director de Cursos de actualización y perfeccionamiento de la Feva
- Creador y Presidente Fundador de la federación Santacruceña de Voleibol. F.Sa.Vol
- Nominado por la Feva como dirigente del año para el Comité Olímpico en el 2014
- Miembro de la mesa ejecutiva de Feva por más de 8 años.

QUE, por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL copa Challenger "Chato Iglesias" que se realizara del 5 al 7 de agosto del corriente año, en el Gimnasio Mirta Reartes.-

ARTICULO 2°.-_REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno, **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo, la **Prof. Claudia Rearte.-**

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Pase a la Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo sus efectos. Tome conocimiento las áreas pertinentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS – Claudia A. REARTE.

D E C R E T O N°634 MCO/2.016.

CALETA OLIVIA, 05 Agosto de 2016

VISTO:

La realización de la **27° FERIA DEL LIBRO "Sembrando letras y colores"**,
Y;

CONSIDERANDO:

QUE dicho evento se encuentra en plena etapa de organización desde la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo,

para llevarse a cabo los días 11, 12, 13 y 14 del corriente mes y año, en instalaciones del Gimnasio "Enrique Mosconi";

QUE debido a la diversidad de actividades que se llevarán a cabo, se espera, como cada año, un gran marco de afluentes. Durante el desarrollo de la Feria, habrá conferencias y talleres sobre distintas temáticas, espectáculos musicales, representaciones de cuentos, títeres y actividades para todas las edades;

QUE asimismo durante los días que dure la Feria, la comunidad, además de disfrutar de una oferta comercial con decenas de expositores, podrá ser testigo de la cultura en su máxima expresión;

QUE se pretende el acercamiento de niños, jóvenes y adultos a la lectura y a los libros, como instrumento movilizador y transmisor de la cultura, educación y diversión, y proporcionar además un espacio para la divulgación de los escritores locales y visitantes, como así también facilitar a las editoriales que den a conocer sus catálogos a los lectores;

QUE entendemos que en su relación con la comunidad el Municipio a través de esta actividad, debe asumir nuevas funciones, unidas a la acción pedagógica que faciliten el ejercicio autónomo de diferentes habilidades y también el aprovechamiento de los bienes culturales;

QUE al analizar la realidad de nuestra Comunidad, consideramos de fundamental importancia llevar a cabo una nueva edición de la Feria del Libro, y así continuar contribuyendo desde el Municipio el acceso a los diferentes materiales bibliográficos, tarea iniciada hace años por un grupo de personas apasionados por la lectura que comenzaron con esta iniciativa la cual fue acrecentándose con el transcurrir del tiempo, dando prestigio a nuestra Ciudad;

QUE, por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO, la 27° Edición de la FERIA DEL LIBRO "Sembrando letras y colores", a realizarse los días 11, 12, 13 y 14 agosto del

corriente año, en instalaciones del Gimnasio "Enrique Mosconi" de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno, **Dr. José Luis LACROUTS** y la Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo, **Prof. Claudia REARTE.-**

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Pase a la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Tomen conocimiento las áreas pertinentes. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS – Claudia A. REARTE.

DECRETO N° 525 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2016.

VISTO:
El Expediente N° 2016-ME Compras-385 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Privada N° 05/16, referente a la "Provisión de Combustible para el funcionamiento del Parque Automotor desde el 01 al 31 de Julio de 2016";

QUE, el Artículo 37° del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Pre adjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Pre adjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 05/16, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Servicios, el Director de Control y Estadística y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos.

Tome conocimiento Contaduría Municipal, Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 630 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 02 de Agosto de 2016.

VISTO:
El Expediente N° 2016-1222-1;

DISPÓNESE, a partir de 15 de Septiembre del 2015, el Cambio de Sector del agente **Braian Fernando GALLARDO**, DNI N° **36.718.666**, Legajo Personal N° **6594**, quien pasa a cumplir funciones como Operario en Supervisión de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir del 15/09/2015 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas bajo el encuadre legal: Ordenanza 1575 - Capítulo IX – Artículo 57° - Decreto 1587/09 – Ordenanza 5474 – Decreto Promulgatorio 1672/09 – Decreto 518/15 – Ordenanza 5971 – Decreto 676/15.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 631 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 03 de Agosto de 2016.

VISTO:
El Expediente N° 2016-1611-1;

DISPÓNESE, a partir del 08 de Marzo de 2016 la Baja por Fallecimiento de la agente **Sra. Mónica Elizabet FUNES**, DNI N° **22.323.202**, Legajo Personal N° **3904**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 1° semestre/Año 2016: Proporcional Dos (02) meses y Siete (07) días, Licencia Anual Ordinaria año 2016: Proporcional a Dos Meses (02) y Siete (07) días: Abonar Seis (06) días, Abonar Siete (07) días del mes de Marzo de 2016, Abonar Adicional de Recolección de Residuos del Mes de Febrero de 2016, Abonar Diagrama 20% del mes de Febrero de 2016 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 632 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 03 de Agosto de 2016.

VISTO:
El Expediente N° 2016 - 1779 -1;

DISPÓNESE, a partir de 15 de Septiembre del 2015, el Cambio de Sector del agente **Maximiliano Leandro BARCELO**, DNI N° **29.631.262**, Legajo Personal N° **6621**, quien pasa a cumplir funciones como Colero en Recolección de Residuos - Dirección Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Servicios, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir del 15 de Septiembre 2015 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas bajo el encuadre legal: Ordenanza 1048 – Artículo 2° - inciso "a" - Ordenanza 1575 – Capítulo IX – Artículo 57° – Ordenanza 5474 - Decreto Promulgatorio 1672 - Ordenanza 5971 - Decreto 676 y el adicional por especialización: Ordenanza 1575 – Capítulo IX – Artículo 50° - Decreto 410 - Anexo I – Punto "26" – Ordenanza 5474 – Decreto Promulgatorio 1672 – Ordenanza 5971 – Decreto 676.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 633 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 03 de Agosto de 2016.

VISTO:
El Expediente N° 2016-450-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Enero de 2016, la Baja por Fallecimiento de la agente **Marcela Nair ALVARADO**, DNI N° **35.568.260**, Legajo Personal N° **6411**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Asistencia Perfecta mes de Diciembre de 2015, Licencia Anual Ordinaria pendiente Año 2015 Proporcional a Doce (12) meses: Abonar Quince (15) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETOS ATRASADOS

DECRETO N° 234 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1516-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos la **ADDENDA** del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal **Don Facundo PRADES** y quien resultare la "LOCADORA" la **Señora María Fernanda ECHEVERRÍA**, **CUIT N° 27-32.938.825-0**, celebrada el 01 de Marzo de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 235 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1486-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos la **ADDENDA** del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal **Don Facundo PRADES** y quien resultare la "LOCADORA" la **Señora Erika Belia FELMER LEUDWAY**, **CUIT N° 27-18751626-4**, celebrada el 01 de Marzo de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 308 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-2896-1;

DISPÓNESE, a partir del 09 de Abril de 2015, el Cambio de Sector de la agente **Vilma Iris BENAVIDEZ - DNI N° 17.881.478 - Legajo Personal N° 3141**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Maestranza, dependiente de la Secretaría de Servicios, (según Estructura Orgánica vigente).-

ABÓNESE, a partir del 09 de Abril de 2015, Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, encuadrándose en la Ley N° 3189 Artículo 90° - Inciso "t" Decreto Municipal N° 1399/14 – Decreto Modificatorio N° 225/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 311 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1092-1;

DISPÓNESE, a partir del 18 de Junio de 2015 el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Patricia Soledad SERRANO - DNI N° 29.848.238 – Legajo Personal N° 6541**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien pasará a cumplir funciones como Operaria de Tareas Generales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 314 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-904-1;

DISPÓNESE, a partir del 15 de Diciembre de 2015 hasta el 20 de Marzo de 2016, el Pago del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, al agente **Juan Pablo LEAL, DNI N° 37.847.207, Legajo Personal N° 6208**, encuadrado en la Ordenanza 1048-Art. 2°-Inciso "p", Ordenanza 1575-Capítulo IX-Art. 57°, Decreto 1587/09-Ordenanza 5474, Decreto Prom. 1672/09, Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15, quien desempeñó la función de Guardavidas, Personal Planta Contratada con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES – Marcos S. ANTONELLI – Claudia A. REARTE.

DECRETO N° 522 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-385-1;

APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 05/16, referente a la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE desde el 01 al 31 de Julio del 2016**".-

LLÁMESE, a Licitación Privada N° 05/16, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día 29 de Junio de 2016 a las 12:00 hs.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 600 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-1172-1;

DEROGUÉSE, en todos sus términos todo instrumento Legal que autorizó la Licencia

de Taxi N° 66 a favor del **Sr. Nicolás Eusebio BAYON.-**

AUTORIZAR, Transferencia de Licencia Taxi bajo el Número 66, a favor del **Sr. Aldo Domingo BAYON**, titular del **DNI N° 11.497.182**, por las razones expuestas en los considerandos.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 602 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-3466-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma "**TRAMAT S.A.**", **CUIT N° 30-65108882-4**, firmado el 01 de Enero de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 621 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-2356-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma "**ANDESMAR CARGAS S.A.**", **CUIT N° 30-60150277-8**, firmado el 01 de Enero de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 622 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-2660-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO Y TRANSPORTE LA UNION LTDA.**", **CUIT N° 30-54658644-4**, firmado el 01 de Enero del 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

DECRETO N° 623 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-3465-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma **"AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A."**, **CUIT Nº 30-56178540-2**, firmado el 01 de Enero de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

D E C R E T O N° 624 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-2354-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma **"GONZALEZ TARABELLI S.A."**, **CUIT Nº 30-67611410-2**, firmado el 01 de Enero de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

D E C R E T O N° 625 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Memorándum Nº 171/DEM/2016;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y **SUPHe**, representado por el **Sr. Iván Atanasoff**, **CUIT Nº 20-11314396-8**, firmado el 05 de Julio de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

D E C R E T O N° 626 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Memorándum Nº 168/DEM/2016;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. José QUINTANA**, **DNI Nº 11.973.071**, representado por el **Sr. Iván ATANASOFF**, **CUIT Nº 20-11314396-8**, firmado el 05 de Julio del 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

D E C R E T O N° 627 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Memorándum Nº 170/DEM/2016;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la firma **VERTAS S.A**, **CUIT Nº 30-67373909-8**, firmado el 05 de Julio de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.

D E C R E T O N° 628 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2016.

VISTO:

El Memorándum Nº 169/DEM/2016;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Patricia G. Zari**, **D.N.I Nº 17.622.742** representada por el **Sr. Iván Atanasoff**, **CUIT Nº 20-11314396-8**, firmado el 05 de Julio de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos ANTONELLI.